



# UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA  
DECANATO

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

Yurimaguas, 08 de abril del 2024.

OFICIO N.º 107-2024-D-FZ-UNAP

Señor:  
ERICK ROMERO PACAYA  
Jefe Oficina Imagen Institucional

Iquitos.

**ASUNTO:** Remite Resolución y Bases de Concurso para Docentes Contratados.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo se remite adjunto al presente Resolución Decanal y las Bases de Concurso para Docentes Contratados de la Facultad de Zootecnia, para la difusión en la página web de la UNAP.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



  
ALDALIDA GUERRA TEIXEIRA  
Decana ( )

AAGT/DFZ  
C.c. Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA  
PERUANA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**FACULTAD DE ZOOTECNIA**



**“BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO  
DOCENTES TIPO B EN PLAZAS VACANTES DE LA  
FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA UNAP 2024”**

Iquitos, 2024

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

**Artículo 1º.** La Entidad convocante es la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), con domicilio legal Calle San Marcos N° 185, San Juan Bautista, Provincia de Maynas - Región Loreto.

**Artículo 2º.** Objeto, cubrir las plazas vacantes presupuestadas en concordancia con el REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (UNAP), consta de treinta seis (36) artículos, dos (02) disposiciones complementarias, cuatro (04) disposiciones transitorias, dos (02) disposiciones finales, ocho (08) anexos y tres (03) tablas, además con el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024, Reglamento aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, de fecha 16 de junio de 2021 y las modificaciones al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, de fecha 20 de junio de 2022, Resolución Consejo Universitario N° 128-2023-CU-UNAP de fecha 3 de octubre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP de fecha 27 de marzo del 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 026-2024-CU-UNAP de fecha 27 de marzo del 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 027-2024-CU-UNAP de fecha 27 de marzo del 2024, Resolución Consejo Universitario N° 075-2023CU-UNAP y Manual de Clasificador de Cargos (MCC) aprobado con Resolución Rectoral N° 661-2023-UNA, de fecha 22 de junio de 2023 (pág. 199). aprobada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0026-2024-CU-UNAP del 27 de marzo de 2024.

**Artículo 3º.** Las plazas para el ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (UNAP) para el año académico 2024, se distribuye de la siguiente manera:





**SEMESTRE I**

ITEM	DEPENDENCIA	CÓD PLAZA	CAT. CONTRATO	HORAS
1	Facultad de Zootecnia	000166	DC B1	32
2	Facultad de Zootecnia	001009	DC B1	32

**SEMIESTRE II**

ITEM	DEPENDENCIA	CÓD PLAZA	CAT. CONTRATO	HORAS
1	Facultad de Zootecnia	000166	DC B1	32
2	Facultad de Zootecnia	001009	DC B1	32
3	Facultad de Zootecnia	001025	DC B3	16

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCURSO

**Artículo 4º.** La Comisión encargada del proceso de evaluación para el PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, nombrado mediante Resolución Decanal N° 023-2024-FZ-UNAP del 26 de febrero 2024, que llevará a cabo el proceso de evaluación, se constituye y declara en sesión permanente desde la recepción de los expedientes hasta la culminación del mencionado proceso de admisión a la docencia en la Facultad de Zootecnia, conforme lo establece el cronograma de las bases del proceso.

## CAPÍTULO III DE LOS POSTULANTES

**Artículo 5º.** Podrán presentarse como postulantes aquellos profesionales que cumplen con los requisitos establecidos por ley y en el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

## CAPÍTULO IV DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS

**Artículo 6º.** Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben presentar la documentación indicada en el artículo 20 del Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**Artículo 7º.** Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben cumplir con las instrucciones respecto a la presentación de sus documentos de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 21 del Reglamento de Admisión a la Docencia

Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**Artículo 8°.** Las plazas por cubrir para la admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Facultad de Zootecnia de la UNAP aparecen en el cuadro de plazas y términos de referencia indicadas en el anexo N° 1 que forma parte de la presente Base del Proceso.

## **CAPÍTULO V DE LAS EVALUACIONES**

**Artículo 9°.** Las evaluaciones estarán a cargo de la Comisión de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**Artículo 10°.** La Comisión de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cumplirá las funciones especificadas en el presente Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria y jefes de prácticas en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo con sus competencias.

**CAPÍTULO VI  
CRONOGRAMA**

**Artículo 11º.** El proceso de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES PROCESO DE ADMISION A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA FACULTAD DE ZOOTECNIA	FECHAS
Publicación de convocatoria en la página web, convocatoria e inscripción	08 al 10 – 04 – 2024
Instalación de la comisión de contrato docente	08 – 04 – 2024
Recepción de expedientes	09 al 11 – 04 – 2024
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículum vitae	12 – 04 – 2024
Publicación de resultados y Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	12 – 04 – 2024
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docentes de acuerdo con el art. 28 del presente reglamento	15 – 04 – 2024
Entrevista personal y Elaboración de cuadros de méritos,	16 – 04 – 2024
Informe final y publicación de resultados,	17 – 04 – 2024
Presentación de informe para su ratificación por CU	17 – 04 – 2024

**COSTO INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN: S/ 269.00**

**Transacción: 9135**

**Código: 523**

**LUGAR DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:**

Banco de la Nación.

**LUGAR DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:**

Mesa de partes de la Facultad de Zootecnia, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Calle Francisco Bardales N° 804, horario de atención de 8:00 am hasta las 14:00 pm.

Yurimaguas, 08 de abril de 2024



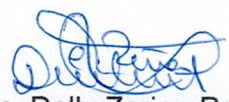
Ing. Aldi Alida Guerra Teixeira Ph. D.  
Presidente



Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.  
Miembro



Ing. Wilder Macedo Córdova Dr.  
Miembro



Lic. Educ. Delly Zarina Peña Panduro Mg.  
Observadora



Est. Heisler Vásquez Castañeda  
Observador



**ANEXO 1**
**PLAZAS VACANTES**
**SEMESTRE 2024 – I**

CODIGO DE PLAZA	CATEGORIA A CONTRATAR	HORAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERFIL DEL POSTULANTE
000166	DC B1	32	Ciencias Básicas y Pecuarias	<b>Formación Académica:</b> Ingeniero Zootecnista, colegiado habilitado, Grado Académico de Maestro.
001009	DC B1	32		<b>Experiencia General:</b> No menor de tres (03) años en actividades profesionales y/o enseñanza.
				<b>Experiencia Específica:</b> 01 año de experiencia profesional
				<b>Formación Académica:</b> Ingeniero Zootecnista, colegiado habilitado, Grado Académico de Maestro.
				<b>Experiencia General:</b> No menor de tres (03) años en actividades profesionales y/o



				enseñanza. <b>Experiencia Específica:</b> 01 año de experiencia profesional
--	--	--	--	---

**SEMESTRE 2014 – II**

CODIGO DE PLAZA	CATEGORIA A CONTRATAR	HORAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERFIL DEL POSTULANTE
000166	DC B1	32		<b>Formación Académica:</b> Ingeniero Zootecnista, colegiado habilitado, Grado Académico de Maestro. <b>Experiencia General:</b> No menor de tres (03) años en actividades profesionales y/o enseñanza. <b>Experiencia Específica:</b> 01 año de experiencia profesional
001009	DC B1	32	Ciencias Básicas y Pecuarias	<b>Formación Académica:</b> Ingeniero Zootecnista, colegiado habilitado, Grado Académico de Maestro. <b>Experiencia General:</b> No menor de tres





UNAP

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

				(03) años en actividades profesionales y/o enseñanza. <b>Experiencia Específica:</b> 01 año de experiencia profesional
001025	DC B3	16		<b>Formación Académica:</b> Licenciado en Educación, especialidad Educación Física; colegiado habilitado, Grado Académico de Maestro. <b>Experiencia General:</b> No menor de tres (03) años en actividades profesionales y/o enseñanza. <b>Experiencia Específica:</b> 01 año de experiencia profesional



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2024-FZ-UNAP

Yurimaguas, 26 de febrero de 2024

### VISTO

El Acta de Reunión Conformación de Comisión de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contratado en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana de fecha 23 de febrero de 2024, del presente año y ratificar mediante Resolución Decanal.

### CONSIDERANDO:

Que, existiendo normas que contemplan este proceso, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, de fecha 31 de marzo de 2021, en el Art. 129. **Atribuciones del decano** y el Art. 37. **Atribuciones del director de Escuela**.

Que, la reunión estuvo conformado por la Decana (i) de la Facultad de Zootecnia Ing. Aldi Alida Guerra Teixeira, Ph.D. y el director de Escuela de Formación Profesional Ing. Wilder Macedo Córdova, M.Sc., debido a la ausencia de un director del Departamento de Ciencias Básicas y Pecuarias, para la conformación de la Comisión de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el presente año, designando a los siguientes profesionales y estudiante.

Nombres y Apellidos	Cargo
Ing. Aldi Alida Guerra Teixeira, Ph.D.	Presidente
Ing. Wilder Macedo Córdova, M.Sc.	Miembro
Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval, Mg.	Miembro
Lic. Educ. Delly Zarina Peña Panduro, Mg.	Observador
Est. Heisler Vásquez Castañeda	Observador

Que, por todo lo expuesto en el visto y considerando es procedente atender mediante Resolución Decanal respectiva y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO:** Reconocer, con eficacia anticipada, a la Comisión de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contrato en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el presente año, designando a los siguientes Profesionales y estudiante.

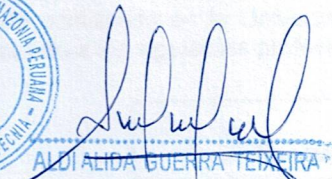


**RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2024-FZ-UNAP**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Ing. Aldi Alida Guerra Teixeira, Ph.D.	Presidente
Ing. Wilder Macedo Córdova, M.Sc.	Miembro
Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval, Mg.	Miembro
Lic. Educ. Dely Zarina Peña Panduro, Mg.	Observador
Est. Heisler Vásquez Castañeda	Observador

Regístrase, comuníquese, archívese.



  
ALDI ALIDA GUERRA TEIXEIRA  
Decana (i)



  
Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

**Distribución:** VRAC, DEFP, Interesados. Archivo